



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado deje un equipo vial en forma urgente y permanente, integrado por una máquina motoniveladora, una casilla rodante para vivienda del personal, maquinista y un acoplado tanque para transporte de combustible, para abastecimiento de dicha máquina, en la localidad y cabecera del Departamento de El Cuy.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 100/2000**